



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción”, ID N° 474.962.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es “Licitación Pública”, conforme a la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Art. 34. Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el *Art. 33. Clasificación de las Contrataciones Públicas – 1) Nacionales.*
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1175/2025, por Gs. 116.000.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones) en el Objeto de Gasto 282 “*Servicios de Vigilancia*”; Tipo de Presupuesto 01 “Programa Central”, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- La Resolución SNC N° 617 de fecha 15 de septiembre de 2025, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por el “total” y el tipo de contrato es “cerrado”.

3. Consultas recibidas y respuestas: No se recibieron consultas en el presente proceso.

4. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el **Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas** de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y concordantes, el día 13 de octubre de 2025, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Iturbe N° 333 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la firma oferente:

Oferentes	Monto ofertado
Green S.A. Security	Gs. 1.026.000.000.-

5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:



Documento	Green S.A. Security
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP.	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta / Cumple
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constitución de la Sociedad visualizada en el Perfil del Proveedor / Cumple
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Acta de asamblea general visualizada en el Perfil del Proveedor / Cumple
Registro del Proveedor	Presenta N° 1864571

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Margen de Preferencia Nacional:

No se aplico debido a que se ha presentado una sola oferta.

7. Cuadro de oferta: Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió a examinar la única oferta presentada, perteneciente a la firma oferente **Green S.A. Security**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes y sus representantes no se encontraban comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", conforme al siguiente análisis:

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las firmas mediante la presentación del Formulario de Oferta han declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.



A continuación, se procedió a realizar la verificación de los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales:	Green S.A. Security
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	No Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	No Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	No Presenta
Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple.	
Formulario 515 (2022, 2023, 2024) IRP RSP.	
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Presenta
Resolución de autorización de la Policía Nacional.	Verificado en el Perfil del Proveedor
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Presenta
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	No presenta
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	No presenta
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	
Reglamento Interno Vigente, Homologado por el ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	
Organigrama de la empresa.	
Certificación ISO 9001 u otra Certificación de Calidad Vigente.	
Certificado ISO 18788 Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada.	
Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	
Constancia de Participación de la Visita Técnica Obligatoria.	
Otros criterios que la convocante requiera:	
Licencia Comercial Vigente	No presenta
El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler	



El personal del contratista afectado al servicio, debe reunir los siguientes requisitos:	
Ser de nacionalidad paraguaya, haber adquirido la mayoría de edad y hasta 50 años. (Fotocopia legible de Cédula de Identidad Civil).	No presenta
Talla de altura mínima: 1,60 cm	
Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo. (Declaración Jurada o currículum). Contar con Certificado de Antecedente policial y penal actualizado.	
Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	
Haber egresado de un curso dictado por la Policía Nacional o por un instituto de Formación de Guardias Privado, legalmente habilitado, acreditado mediante la fotocopia autenticada de la Constancia o Certificado correspondiente.	
Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia. (Declaración Jurada).	
Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. (Declaración Jurada).	
No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. (Declaración Jurada).	
No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros. (Declaración Jurada).	

Según lo establecido en el **Art. 80° “Disconformidad, errores y omisiones”** del Decreto N° 2264/2024, mediante nota de fecha 14 de octubre de 2025 se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en el Perfil del Proveedor.

En fecha 16 de octubre del cte. la firma oferente ha dado contestación al Comité, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en las bases y condiciones.

Posteriormente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancia).
José Gilberto Chamorro García	Presidente del Directorio – Socio	Honorable Cámara de Diputados – Año 2013 / No registra datos
Alcides Ariel Marín Riquelme	Director Titular – Socio	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.



- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Green S.A. Security**, constatándose que no se encontraban por debajo del 25% ni por encima del 15% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de los precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2022, 2023 y 2024), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Green S.A. Security	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,05	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,42	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	17	SI

	2022	2023	2024	PROMEDIO	RATIO DE LIQUIDEZ
ACTIVO CORRIENTE	808.069.394	1.473.741.461	1.903.306.298	1.395.039.051	2,05
PASIVO CORRIENTE	801.737.395	635.791.786	599.821.180	679.116.787	
					RATIO DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	1.324.434.054	1.260.897.826	1.291.002.165	1.292.111.348	0,42
ACTIVO TOTAL	2.790.803.333	3.034.213.265	3.338.651.238	3.054.555.945	
					RATIO DE RENTABILIDAD
UTILIDAD NETA	74.350.409	291.598.852	260.616.952	208.855.404	17
CAPITAL	1.230.000.000	1.230.000.000	1.230.000.000	1.230.000.000	



• **Evaluación de la Experiencia:**

<u>Criterios</u>	Green S.A. Security
	CUMPLE / NO CUMPLE
Para acreditar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de seguridad y vigilancia, los oferentes deberán demostrar la ejecución de contratos por un valor equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado, dentro de los últimos cinco (5) años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. La experiencia deberá corresponder a servicios prestados en el territorio nacional, y ser demostrada mediante: Facturas emitidas, Contratos suscritos, y Certificados de cumplimiento satisfactorio emitidos por las instituciones contratantes.	CUMPLE
Presentar Constancia RUC, donde figure como actividad principal el rubro de seguridad y vigilancia, con la antigüedad mínima de los últimos cinco (5) años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	Actividad económica principal: "Actividades de investigación y seguridad" CUMPLE
Adjuntar la Resolución de Autorización de la Policía Nacional habilitante, con la antigüedad mínima de los últimos cinco (5) años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
Documentos:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (*)
Resolución de autorización de la Policía Nacional.	Presenta

Presenta (*)

Año	Entidad / Empresa	Monto
2021	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contrato N° 15/2021 – Presenta Constancia	1.659.335.460
2019	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contrato N° 11/2019 – Presenta Constancia	1.290.608.304
SUMATORIA		2.949.943.764

• **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

<u>Criterios</u>	Green S.A Security CUMPLE / NO CUMPLE
<p>a) Requisitos generales: El oferente deberá proveer todos los uniformes, accesorios, equipamientos y sistema de comunicación conforme al presente PBC. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales para con su personal dependiente. El oferente deberá prestar el servicio de seguridad y vigilancia por medio de guardias de seguridad que no hayan sido dados de baja por causas disciplinarias de las fuerzas públicas o con antecedentes de mal desempeño. El personal deberá contar con credencial de egresado de un instituto habilitado por la Policía Nacional.</p> <p>b) Sistema de comunicación: El oferente deberá contar con un sistema de radiocomunicación propio o tercerizado, autorizado por la CONATEL, que opere las 24 horas. Deberá existir comunicación efectiva entre el lugar de prestación del servicio y la base operativa. (Ley N° 5424/15, Art. 57).</p> <p>c) Organización de la empresa: El oferente deberá demostrar una estructura organizativa eficiente. A tal efecto, deberá presentar: Organigrama de la empresa. Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo vigente, legalizado y homologado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Certificación de Calidad ISO 9001 o similar, con el fin de garantizar la Calidad del Servicio. Certificación ISO 18788 de gestión de operaciones de seguridad privada. Para asegurar que se cumplan eficazmente la cobertura de los servicios</p>	CUMPLE



Constancia de permiso para laborar en horario nocturno emitido por el MTESS, para los guardias asignados. d) Equipamiento: Los vigilantes deberán contar con: Chaleco antibalas NIJ III-A (peso máximo 3 kg). Si es de fabricación nacional: certificado de ensayo balístico emitido por INTN y aprobado por DIMABEL. Si es importado: certificado de garantía, visado conforme al Convenio de La Haya. El chaleco deberá contener el logo de la empresa. 1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza. 2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble. 3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. 4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.	
Requisito Documental:	
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Presenta
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Presenta
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Presenta
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Presenta
Reglamento Interno Vigente, Homologado por el ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Presenta
Organigrama de la empresa.	Presenta
Certificación ISO 9001 u otra Certificación de Calidad Vigente.	Presenta
Certificado ISO 18788 Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada.	Presenta
Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Presenta
Constancia de Participación de la Visita Técnica Obligatoria.	Presenta
El personal del contratista afectado al servicio, debe reunir los siguientes requisitos:	
Ser de nacionalidad paraguaya, haber adquirido la mayoría de edad y hasta 50 años. (Fotocopia legible de Cédula de Identidad Civil).	Presenta / Cumple
Talla de altura mínima: 1,60 cm	Presenta / Cumple
Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo. (Declaración Jurada o currículo). Contar con Certificado de Antecedente policial y penal actualizado.	Presenta / Cumple
Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	Presenta / Cumple
Haber egresado de un curso dictado por la Policía Nacional o por un instituto de Formación de Guardias Privado, legalmente habilitado, acreditado mediante la fotocopia simple de la Constancia o Certificado correspondiente.	Presenta / Cumple



Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia. (Declaración Jurada).	Presenta / Cumple
Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. (Declaración Jurada).	Presenta / Cumple
No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. (Declaración Jurada).	Presenta / Cumple
No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros. (Declaración Jurada).	Presenta / Cumple

• **Evaluación de otros criterios que la convocante requiera:**

<u>Criterios</u>	Green S.A Security
	CUMPLE / NO CUMPLE
Licencia Comercial Vigente	Presenta / Cumple
El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler	Presenta / Cumple

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Green S.A. Security	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	CUMPLE


9. Conclusión:


En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el *Art. 55. Adjudicación* de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*”, **Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción”, ID N° 474.962**, a la firma oferente **Green S.A. Security**, con RUC N° 80057622-5, por un monto total de **Gs. 1.026.000.000 (Guaraníes mil veintiséis millones)** de conformidad a lo detallado en el **Anexo N° 2 “CUADRO DE ADJUDICACIÓN”**.


Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.



Es nuestro informe.


Luz Olmedo Flores
Comité de Evaluación


José Luis Ortiz
Comité de Evaluación


Edertha Mendoza
Comité de Evaluación


Humberto López La Bella
Comité de Evaluación

ANEXO Nº 1 CUADRO DE OFERTA.

Grupo 1 - Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						Green S.A. Security		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción - turno Diurno (3 guardias)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18	8.500.000	25.500.000	459.000.000	procedencia: Paraguay
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción - turno Nocturno (3 guardias)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18	10.500.000	31.500.000	567.000.000	procedencia: Paraguay
Total por Grupo:							1.026.000.000	


Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


C.F. Edertha Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Humberto López La Bella
Director Gen. de Gabinete
S.N.C.



ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Grupo 1 - Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						Green S.A. Security		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción - turno Diurno (3 guardias)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18	8.500.000	25.500.000	459.000.000	procedencia: Paraguaya
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción - turno Nocturno (3 guardias)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18	10.500.000	31.500.000	567.000.000	procedencia: Paraguaya
Total por Grupo:							1.026.000.000	

Lic. Jose L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Mónica Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Humberto Lopez La Bella
Director Gral. de Gabinete
S.N.C.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 659567, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
659,567	CÁMARA DE DIPUTADOS	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2,013	112	Inactivo
659,567	CÁMARA DE DIPUTADOS	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2,013	113	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Oct 16, 2025 11:48 AM



Código de Verificación: 1dce00ed

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8361551&codigo_seguridad=1dce00ed

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5664241, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 16, 2025 11:48 AMCódigo de Verificación: **3fae2435**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8361558&codigo_seguridad=3fae2435